

AUTO # 518

RADICACION: 76001311000720140069100

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

CORRASE traslado por el término de cinco (5) días al anterior trabajo de partición presentado por la partidora designada por el despacho, dentro del proceso de Sucesión acumulada de los Causantes JORGE ENRIQUE LISCANO y ROSA TULIA ZAMBRANO DE LIZCANO, por lo anterior, de conformidad con el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.). Santiago de Cali, _____ La secretaria

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA